

PRESENTACIÓN

*Javier Guerrero Barón**

*Natalia Reyes Coy***

Este tercer volumen de la serie “La Segunda Batalla de Boyacá” tiene su origen en las acciones que la ciudadanía, la Asociación Colombiana de Historiadores, la Academia Colombiana de Historia y la Universidad del Rosario interpusieron para la protección de este importante sitio patrimonial, esfuerzo colectivo al que se sumó la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Tras el fallo de la acción popular por parte del Tribunal Administrativo de Boyacá del 5 de agosto de 2016, en que se declara «que el derecho colectivo a la defensa del Patrimonio Cultural por omisión en la protección del Conjunto del Parque Histórico asociado a la Batalla de Boyacá, fue vulnerado por el Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de esta providencia»¹, se le ordena que en un plazo no superior a los dos meses siguientes proceda a localizar el plano que delimita el conjunto del Parque Histórico asociado a la Batalla de Boyacá², y en caso de no lograrlo, a reelaborarlo; así mismo, se le ordena establecer los predios afectados en la declaratoria³ del Conjunto Parque histórico y a su vez determinar cuáles de estos son actualmente propie-

* Profesor titular de la UPTC.

** Licenciada en Ciencias Sociales, Magíster en Derechos Humanos.

1 Fallo de la acción popular por parte del tribunal administrativo de Boyacá. Tribunal Administrativo de Boyacá, sala de decisión No. 5, fallo numeral tercero, f. 1080, p. 51, (Tunja, 5 de agosto de 2016).

2 Declarado como bien de interés cultural de la Nación mediante resolución No. 1066 de 2006.

3 Resolución 1066 de 2006

dad de los entes oficiales⁴, es de resaltar que tuvo que pasar un año y cuatro meses después para lograrse nuevamente un plano, como también el establecimiento de los predios tras el estudio para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP⁵ en el año 2017.

Aun así, cabe señalar que aunque se cumplieron las formalidades y la entidad oficial acató lo dispuesto en la sentencia judicial, no prevaleció el principio de protección y preservación del Patrimonio Cultural, pues el sitio histórico tuvo una afectación irreversible para la preservación de la memoria de los sucesos que allí se dieron. Se produjo la alteración de un bien de interés cultural del orden nacional que debería ser patrimonio de la humanidad, su fraccionamiento alteró los fundamentos de la integralidad del campo de batalla, lo cual era bien sabido ya desde años anteriores cuando se había señalado la inconveniencia de esta intervención como se evidencia cuando el historiador Luis Wiesner Gracia, retomando conceptos de expertos en ingeniería afirmaba:

[...] El tramo propuesto, que pasa por el Parque Histórico Puente de Boyacá, implica el movimiento de grandes volúmenes de tierra, transformando la topografía del campo de batalla y se proyecta a muy poca distancia de los monumentos conmemorativos presentes en el sector[...].⁶

Así mismo, la Resolución N° 1066 de 2006 señala que el área comprendida queda incluida como un componente integral del conjunto del Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, por lo tanto, no se deberá intervenir y la ampliación de la Carretera Central del Norte que atraviesa el Parque Histórico desarticulará aún más la conservación, su unidad paisajística e histórica destruyendo su legado histórico, cultural y político⁷.

4 Fallo numeral quinto, Tribunal Administrativo de Boyacá, sala de decisión No. 5, fallo numeral tercero, f. 1080, p. 51, (Tunja, 5 de agosto de 2016).

5 Instrumento de gestión y planeación que establece las acciones para su protección, conservación y sostenibilidad

6 Acta reunión ordinaria del 10 de Marzo de 2006, Consejo de Monumentos Nacionales, Anexos: Respuesta Derecho de Petición Ministerio de Cultura. MOLINA Perla. “Acción Popular para la Protección del “Parque Histórico Puente de Boyacá”. En GUERRERO BARÓN, Javier y WIESNER GRACIA, Luis. Editores *La Segunda Batalla de Boyacá: Entre la Defensa de los Derechos Colectivos* (Tunja: UPTC, 2015), 65.

7 Ibid.

De esta manera, y en razón del fallo de la Acción Popular,⁸ en el mes de enero de 2017 se inició la gestión correspondiente para viabilizar y dar trámite al convenio No. 0669 del mismo año, firmado el 13 de marzo de ese año, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con el objeto de “Aunar esfuerzos para realizar acciones conjuntas en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP– del bien de interés cultural del ámbito Nacional denominado “Conjunto del Parque Histórico, la Piedra de Barreiro, las Ruinas del Antiguo Molino Hidráulico y el área de mayor enfrentamiento entre los ejércitos, asociados a la Batalla del Puente de Boyacá”, así dotar a este sitio patrimonial de un instrumento de gestión y planeación, que establezca las acciones para su protección, conservación y sostenibilidad, permitiendo entre otros: minimizar el riesgo de transformación debido a desarrollos urbanos, rurales o de infraestructura; garantizar que el uso del sitio histórico contribuya para su conservación y sostenibilidad; definir la normativa específica para su manejo y la que regule el desarrollo de su entorno, para efectos de su conservación; y establecer estrategias de divulgación de sus valores⁹.

Este libro presenta los resultados del proceso de investigación y análisis del conjunto histórico y monumental a través de cuatro componentes: Histórico, Social, Físico Espacial y Plan de divulgación como parte del trabajo desarrollado por la UPTC, del sitio histórico y su conjunto monumental; en cada una de sus partes se presentan los aportes de la investigación, se integran los resultados, y se da paso a las conclusiones generales que dieron lugar a la construcción, diseño y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Sitio Histórico del Campo de Batalla de Boyacá a través de los mencionados anteriormente, y a su posterior aprobación por parte del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en el año 2018.

Los tres textos “La Segunda Batalla de Boyacá: Entre la Identidad Nacional y la destrucción de la Memoria¹⁰”, “La Segunda Batalla de

8 Tribunal Administrativo de Boyacá. Fallo Acción Popular, (Tunja, 5 de agosto de 2016).

9 Plan Especial de Manejo y Protección del Sitio Histórico de la Batalla de Boyacá, Tomo I, Bogotá: 2018, p. 1.

10 Volumen I – Debate Histórico

Boyacá: entre la defensa de los derechos colectivos y la destrucción del patrimonio histórico¹¹”, y este tercero, “La Segunda Batalla de Boyacá: el sitio histórico y la preservación de la memoria”, además son una forma de honrar la memoria de uno de los investigadores fundadores del Proyecto “Ruta del Bicentenario” Luis Eduardo Wiesner Gracia, quien de hecho contribuyó en la coordinación de los títulos anteriormente señalados, además de haber sido el coordinador del componente Histórico para la formulación del PEMP en el año 2017, por lo tanto posibilitador de los resultados investigativos que se presentan en este nuevo número de la colección, y que de manera general es la muestra de un trabajo realizado por un equipo interdisciplinario articulado entre la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y la UPTC - Proyecto Ruta del Bicentenario. Se contó también con la colaboración de otras entidades e instituciones como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional, la Gobernación de Boyacá, las alcaldías de los municipios de Tunja y Ventaquemada. Además, y no menos importante aún, se contó con la participación y colaboración de la comunidad del sector aledaño al sitio, pero también con la comunidad de Tunja y Ventaquemada en general; los actores en mención hicieron parte de un proceso esencial para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia 2019 de manera directa y participativa al contribuir con el desarrollo del objetivo de la fase inicial del diagnóstico para la formulación del Plan.

Entregamos pues, a la opinión pública y a los especialistas interesados en el patrimonio, esta recopilación de estudios previos, para dejar constancia de acciones institucionales en la defensa del patrimonio histórico de la nación.

Tunja, diciembre de 2019, años del Bicentenario de la Batalla de Boyacá.